



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL
A la atención de D. JUAN BAUTISTA MATA PEÑUELA
POL. INDUS. ALCES, AVENIDA DE LOS VINOS, 9
13600 Alcázar de San Juan
CIUDAD REAL

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA

APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

CONVOCATORIA DE AYUDA: Avanza Contenidos Digitales

Expediente: TSI-090302-2011-0019

Solicitante: AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL

Participantes: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP, TATUM CONSULTING GROUP, S.A. y MULTIMEDIA LUA SL ,

Título del proyecto: BUALAA TV

Subvención total: 728.566,26 euros. **Préstamo total:** 5.070.822,74 euros.

Las entidades AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP, TATUM CONSULTING GROUP, S.A. y MULTIMEDIA LUA SL son beneficiarias de una ayuda concedida para la ejecución del proyecto cuyos datos figuran más arriba, en el marco de las ayudas convocadas por la Resolución de 25 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (BOE 30 de marzo de 2011), modificada por la Resolución de 13 de Octubre de 2011 (BOE 15 de octubre de 2011).

La entidad solicitante AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL ha presentado la comunicación de la renuncia al proyecto de la entidad participante MULTIMEDIA LUA SL.

La participación de este socio es esencial para el desarrollo del proyecto y su renuncia determina la imposibilidad de que se cumplan los objetivos del mismo, siendo causa del reintegro total de la ayuda concedida a todos los beneficiarios, según lo dispuesto en el artículo 37.1 b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El reintegro ascenderá al importe total de la ayuda más los correspondientes intereses de demora, calculados desde la fecha de pago de la ayuda, 20 de diciembre de 2011, hasta la fecha de liquidación de intereses y a los tipos de interés legal establecidos en las respectivas leyes anuales de presupuestos y sus modificaciones aplicables, incrementados en un 25 por ciento, conforme a lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

TRÁMITE DE AUDIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, se les concede un plazo de quince días para que aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes. Durante este trámite pueden aportar la documentación justificativa de cuantas devoluciones hayan procedido a realizar, si es el caso, en relación con el principal de la deuda.

Notifíquese este acuerdo a los representantes de las entidades beneficiarias de la ayuda que figuran en el ANEXO.

Amparo Peris Álvarez
Subdirectora General Adjunta de
Fomento de la Sociedad de la Información



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ANEXO

Relación de personas a las que se notifica:

D. JUAN BAUTISTA MATA PEÑUELA
AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL
POL. INDUS. ALCES, AVENIDA DE LOS VINOS, 9
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL

D. GONZALO LEÓN SERRANO
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
AVDA. RAMIRO DE MAEZTU 7
28040 MADRID

D. CARLOS VEGA GARCÍA
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP
CALLE LLARANES Nº 6, 1º DCHA.
33207 GIJÓN
ASTURIAS

D. EUGENIO DE ANDRÉS RIVERO
TATUM CONSULTING GROUP, S.A.
BASÍLICA 19
28020 MADRID

D. MANUEL CAMPO VIDAL
MULTIMEDIA LUA SL
CALLE PEREZ GALDOS 32
08012 BARCELONA